



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**LOS MOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno municipal.

En Los Molinos, a 14 de marzo de 2013.—El presidente, Juan Pablo González González.

(03/8.682/13)

